



Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de octubre de 2023.

VISTO:

El EXPE: 6367/2023, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación suplente, con destino al Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, ad referendum del Consejo del mismo; procedió a completar y avalar la comisión evaluadora que entenderá en el llamado, y solicitó convocar a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo establecido en la OCS N° 13/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación suplente, con destino al Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos del ANEXO I de la OCS N° 13/2023, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 1 y 3 de noviembre de 2023, inclusive. Cumplido el período de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s, hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Ing. Carlos Gustavo Catuogno (DNI N° 23390563)

Ing. Jorge Mario Piccolo (DNI N° 17893643)

Mgtr. Walter Adrián Lucero. (DNI N° 21107889)

Suplentes:

Ing. José Luis Bossa (DNI N° 28960516)

Dr. Jonathan Emmanuel Bosso (DNI N° 32159269)

Ing. Lucas Luciano MARTÍN FERNÁNDEZ (DNI N° 33314789)



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTÍCULO 6°.- Los/las aspirantes deben conocer que de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/2015) en su artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla: c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales; distribuidas en al menos, dos días. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas